

Santa Fe, 6 de noviembre de 2018

VISTO el Expte. CD Nº 168/18, caratulado: Solicitudes de Diplomas, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Marco Exequiel GREGORUTTI**, Carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 04/10/2018.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que el alumno ingresó en el año 2012 por equivalencia, proveniente de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad Regional.

Que el Reglamento de Estudios de carreras cortas, Ordenanza Nº 1149, en su artículo 3.2.1 preveía el reconocimiento como equivalentes de asignaturas aprobadas en otras carreras de nivel superior.

Que el citado alumno solicitó equivalencias en la materia Sistemas de Representación-CAD.

Que la Resolución C.D. Nº 329/12 dispone otorgar equivalencia en la asignatura Sistemas de Representación-CAD de la Tecnicatura Superior en Mecatrónica, habiendo aprobado Sistemas de Representación de la carrera Ingeniería Industrial.

Que, asimismo, se ha observado que en el período lectivo 2014 el citado alumno cursó sin cumplir con la condición de alumno regular, según lo dispuesto en el artículo 6.3.1 del Reglamento de Estudio, Ordenanza Nº 1149.

Que oportunamente se omitieron confeccionar las respectivas resoluciones.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y dar por aprobada por equivalencia la asignatura Sistemas de Representación-CAD al alumno Marco Exequiel GREGORUTTI, LU Nº10-21755, DNI Nº 36.856.610, de la Carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

70 años de la creación de la Universidad Obrera Nacional





ARTÍCULO 2º.- Convalidar durante el Período Lectivo 2014 el cursado efectuado por el citado alumno sin cumplir con la condición de alumno regular.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCIÓN Nº 591

DAGI AGU ROG

Ing. Rudy Onnar GRETHER
Decano,

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE Secretario de Gestión Universitaria